No. GS – 2024 -00179 **AGENE – GPROT – 29.25**

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el
Hora 16:17 Firma
01 MAY 2024

Bogotá, 30 de abril de 2024

Señor Coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de suministro PN DIRAF No. 06-8-10127-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008137-DILOF del 15/03/2024, el señor Coronel Edwin Orlando Correa Correa, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor Michele Andrea Gómez Pérez Jefe del Grupo de Protocolo DIPON.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Comunicación oficial GS-2024-001334-DIPON de fecha 05 de abril de 2024 mediante la cual se reportó el periodo comprendido entre el 2603/2024 al 31/03/2024.

Información del contrato

Contrato No.	PN DIRAF No. 06-8-10127-24

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
Representante legal	SONIA ISABEL PARRA LARA
Valor inicial del contrato	Ciento Veinte millones de pesos M/CTE ($120.000.000,00) incluido IVA
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	Ciento Veinte millones de pesos M/CTE ($120.000.000,00) incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato:	26 de marzo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Dando cumplimiento a los diferentes eventos de índole religioso, actos protocolarios, reuniones, celebraciones especiales, acompañamiento a personas en recuperación de la salud, presentación de la Dirección General y demás eventos públicos con participación del señor Director General de la Policía Nacional, en el periodo reportado fueron solicitados por la supervisión y entregados por parte del contratista, los bienes relacionados a continuación:

- Coronas funerarias para los miembros de la Policía Nacional en servicio activo y personal retirado, para expresar las condolencias a los familiares y el dolor por la persona fallecida, así como el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución y la comunidad.
- Arreglos florales para el altar de la iglesia, en la cual todos los días se realiza la celebración eucarística.
- Arreglos imperiales tipo tarima para eventos como fueron: Transmisión de mando de la inspección general, presentación de señores tenientes coroneles, lanzamiento del nuevo modelo del servicio de policía orientado a las comunidades, ceremonias de imposición a condecorados, reunión con señores embajadores, ceremonia de reconocimiento a los señores sargentos mayores y comisarios,

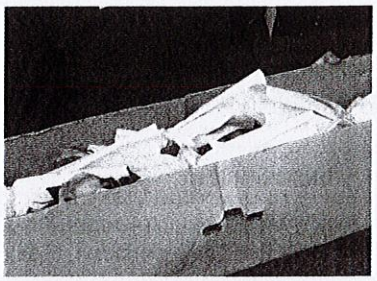
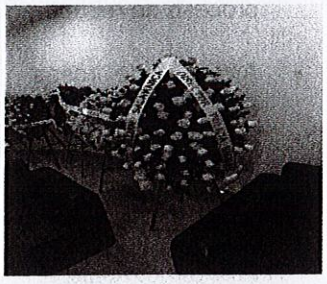
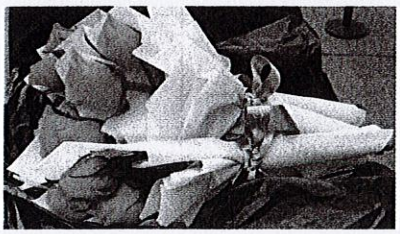
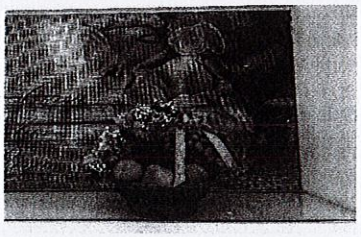
inauguración de la Policía Metropolitana de Valledupar, Ceremonia de ascenso de mandos del nivel ejecutivo entre otros.

- Arreglos florales, centros de mesa y arreglos tipo lobby para la Dirección General y oficinas en las cuales, por la realización de eventos protocolarios ha sido necesario presentar.
- Arreglos frutales para personal uniformado y no uniformado que se encuentra hospitalizado o en proceso de recuperación.
- Arreglos de rosas y arreglos de orquídeas para la celebración de eventos especiales con personalidades, así como cumpleaños de personal uniformado y no uniformado de la institución.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Corona fúnebre grande**, de 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia en variedad de flores blancas tipo exportación, base en icopor, oasis y trípode con (50 Rosas, 30 Lirios o Azucenas, 80 pompones o crisantemos), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	15	68.283,55	1.024.253,25
2	**Pedestal Grande** de 1,5 metros de alto por 80 cm., de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	20	79.664,14	1.593.282,80
4	**Arreglo floral para altar de iglesia** de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	8	91.044,73	728.357,84
5	**Arreglos imperiales para tarima** de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	40	91.044,73	3.641.789,20
6	**Centro de mesa pequeño** de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	20	28.451,47	569.029,40
7	**Centro de mesa grande** de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	16	41.500,00	664.000,00
8	**Arreglo jumbo lobby** de 1.50 cm de alto por 70 de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco,60 varas emperico,50 lirios,50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso,30 varas de bambú, 20 canción de la india,50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa,80 ruscos, 40 pitusporos,50 cremonés).	16	113.805,91	1.820.894,56
10	**Arreglo con orquídeas** (cymbidium, dendrobium, statis, grimbol cola de zorro hojas de carey base de virio decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis) o (orquídeas phalaenopsis, oncidium, vanda cintilla variegada, varitas bambú, lino morado, clavel chino yipsophilia, palma iraca baby).	15	118.129,69	1.771.945,35
11	**1 Arreglo rosas** por 36 tipo exportación de 60 cm de alto y 50 cm de diámetro, con base de vidrio vical blanca, 2 oasis y 50 varitas de rusco, 10 hojas de aralia con moño en tela.	12	70.878,30	850.539,60
12	**2 Arreglo rosas** por 36 tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, yipsophilia, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de virio cuadrada alta decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis con moño de tela.	15	106.317,48	1.594.762,20
13	**Bouquet en rosas** por 36, 15 cintillas, 9 emperico, 10 rusco, 5 helecho y envoltura en yute de colores y cedas finas o 18 rosas, 3 lirios, 8 gerberas, 5 margaritas, 5 eucalipto baby, 5 pinoquio, 5 yipsophilia envoltura en yute de colores, hojas y cedas finas con moño en tela.	15	82.691,37	1.240.370,55

14	**Arreglo frutero** 4 manzanas rojas, 4 manzanas verdes, 2 libras de uva chilena, 4 granadillas 3 ciruelas, 3 duraznos chilenos, 5 kiwis, 10 unidades de fresas, 3 pitayas, ½ libra de arándanos en canasta plástica con tapa, ½ libra de uchuva en canasta plástica con tapa, todo en canasta de fibra natural y/o en madera y tarjeta.	8	166.000,00	1.328.000,00
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO REPORTADO				**$ 16.827.224,75**




2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	**Corona fúnebre grande**, de 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia en variedad de flores blancas tipo exportación, base en icopor, oasis y trípode con (50 Rosas, 30 Lirios o Azucenas, 80 pompones o crisantemos), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
2	**Pedestal Grande** de 1,5 metros de alto por 80 cm., de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
3	**Ofrenda Floral** de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado
4	**Arreglo floral para altar de iglesia** de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
5	**Arreglos imperiales para tarima** de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta

	José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.		
6	**Centro de mesa pequeño** de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
7	**Centro de mesa grande** de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
8	**Arreglo jumbo lobby** de 1.50 cm de alto por 70 de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco,60 varas emperico,50 lirios,50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso,30 varas de bambú, 20 canción de la india,50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa,80 ruscos, 40 pitusporos,50 cremonés).	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
9	**Arreglo mediano** de 60 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (36 rosas, 10 gerberas, 15 varas de emperico, 30 ruscos, 9 palmas mariposa) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 12 lirios, 5 maracas), con follaje fino.	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado
10	**Arreglo con orquídeas** (cymbidium, dendrobium, statis, grimbol cola de zorro hojas de carey base de virio decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis) o (orquídeas phalaenopsis, oncidium, vanda cintilla variegada, varitas bambú, lino morado, clavel chino yipsophilia, palma iraca baby).	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
11	**Arreglo rosas** por 36 tipo exportación de 60 cm de alto y 50 cm de diámetro, con base de vidrio vical blanca, 2 oasis y 50 varitas de rusco, 10 hojas de aralia con moño en tela.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
12	**Arreglo rosas** por 36 tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, yipsophilia, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de virio cuadrada alta decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis con moño de tela.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
13	**Bouquet en rosas** por 36, 15 cintillas, 9 emperico, 10 rusco, 5 helecho y envoltura en yute de colores y cedas finas o 18 rosas, 3 lirios, 8 gerberas, 5 margaritas, 5 eucalipto baby, 5 pinoquio, 5 yipsophilia envoltura en yute de colores, hojas y cedas finas con moño en tela.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
14	**Arreglo frutero** 4 manzanas rojas, 4 manzanas verdes, 2 libras de uva chilena, 4 granadillas 3 ciruelas, 3 duraznos chilenos, 5 kiwis, 10 unidades de fresas, 3 pitayas, ½ libra de arándanos en canasta plástica con tapa, ½ libra de uchuva en canasta plástica con tapa, todo en canasta de fibra natural y/o en madera y tarjeta.	**SI**	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
15	**Diseño floral artificial** flores artificiales, variadas de acuerdo a requerimiento para diferentes tipos de eventos (día de la madre, día del padre, amor y amistad y navidad) para ser utilizados como centros de mesa en áreas comunes, lobby y baños.	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado
16	**Corporación Ambiental Colombia Reserva de Vida:** Bono exequial renacer: Este Bono de Condolencia deberá estar compuesto por: 1 Bono de Condolencia para la siembra de un árbol en la reserva natural reserva de vida, ubicada en Pajonal - Cundinamarca, incluye Árbol, placa personalizada en honor a la persona fallecida (con un tamaño máximo de 25 cm x 25 cm), certificado de donación. Una caja blanca con cuatro rosas de color blanco decorada con moño dorado, código del bono, sobre de lujo No. 2, estuche de madera No. 2 con su respectivo sobre (no incluye transporte ni derecho a depositar cenizas en el momento de la siembra)	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado
17	**Bono exequial fundación liga contra el cáncer – Bono oro** estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas.	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado

18	**Bono exequial fundación cardio infantil – Bono Donación 1** estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas	**N/A**	No se ejecutó en el periodo reportado
19	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a la Resolución 1367 del 29 de diciembre de 2000 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a los procedimientos para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran en los apéndices de la convención CITES.	**SI**	Sin novedad
20	El contratista se comprometió a dar cumplimiento al Decreto 142 del 01/02/2023 el cual en su artículo 5 modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082/2015: en el parágrafo "*Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del presente Decreto*".	**SI**	Sin novedad
21	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a las normas que se adoptan en materia de flora silvestre y recurso forestal, según Acuerdo 53 de 1981 de la CAR.	**SI**	Sin novedad
22	El contratista se comprometió a dar cumplimiento Resolución 0454 del 1 de junio de 2001 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual reglamenta en el parágrafo primero del artículo séptimo de la Resolución 1367 de 2000, la certificación de importación y/o exportación de productos de flora silvestre no obtenidos mediante el aprovechamiento del medio natural.	**SI**	Sin novedad
23	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a todos productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa la cual debe establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	**SI**	Sin novedad
24	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos en la DIPON: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales.)	**SI**	Sin novedad
25	El contratista se comprometió a garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (*Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).*	**SI**	Sin novedad
26	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Aplica para unidades certificadas.	**SI**	Sin novedad
27	Como acción contundente el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "*Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículo 2, 3, 4 y 5.	**SI**	Sin novedad

28	Para el caso de Bogotá D.C, aplica el Decreto 317 del 2021 "En que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	**SI**	Sin novedad
29	El contratista se comprometió a presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales (*en la adquisición de flores*) que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de la oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.	**SI**	Sin novedad
30	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**SI**	Sin novedad
31	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se obligó a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	Sin novedad
32	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se obligó a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación de la aceptación de oferta.	**SI**	Sin novedad
33	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el contratista se comprometió a contar con personal idóneo para dar cumplimiento al objeto de la aceptación de oferta.	**SI**	Sin novedad
34	El contratista se comprometió a hacer entregar de los bienes adquiridos a medida que se requieran, los cuales deberán entregarse en forma permanente las veinticuatro (24) horas del día. Anexar documento de compromiso.	**SI**	Sin novedad
35	El contratista se comprometió a que cada uno de los elementos que sean cambiados y suministrados por el contratista deberán ser instalados y dejados en correcto funcionamiento, con la plena garantía de solicitar cualquier tipo de seguimiento, cambio y mantenimiento de los mismos.	**SI**	Sin novedad
36	El contratista se comprometió a que los costos de transporte y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto de la aceptación de la oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	**SI**	Sin novedad

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (229) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta e informes de actividades realizadas y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
NIT: 901.313.754-7
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA No: 0108900028805
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$120.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 20.772.500,35	17,31%
Valor total facturado	$ 14.974.733,20	12,48%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.974.733,20	12,48%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 99.227.499,65	82,69%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
UNO	$ 14.974.733,20	23/04/2023	$ 14.974.733,20	FECR205			

4.2 Entrada de Bienes: Acta de recepción de bienes No. 001 de fecha 23 de abril de 2024

5. **RECOMENDACIONES :** *No aplica*

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ**
Jefe de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional
Supervisora contrato de suministro PN DIRAF No 06-8-10127-24
Correo electrónico dipon.protocolo@policia.gov.co
No. Celular: 3123482598

La Casa de Las Rosas
Desde 1999

Bogotá D.C., 30 de abril del 2024

Mayor
ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ
Jefe Grupo Protocolo de la Dirección General (e)
Ciudad

REF.: Contrato 06-8-10127-24 "Suministro De Coronas Y Ofrendas Florales Para La Dirección General De La Policía Nacional"; Periodo Comprendido Del 01/04/2024 a 30/04/2024.

La suscrita Sonia Isabel Parra Lara, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.790.832 de Bogotá obrando en representación de LA CASA DE LAS ROSAS SAS, hago constar que la cumplimos con los siguientes especificaciones técnicas requeridas por la entidad:

- La Casa de las Rosas cumplió con a la Resolución 1367 del 29 de diciembre de 2000 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a los procedimientos para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran en los apéndices de la convención CITES.

- La Casa de las Rosas cumplió con el Decreto 0142 del 01/02/2023 el cual en su artículo 5 modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082/2015: en el parágrafo "Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del presente Decreto".

- La Casa de las Rosas cumplió con las normas que se adoptan en materia de flora silvestre y recurso forestal, según Acuerdo 53 de 1981 de la CAR.

- La Casa de las Rosas cumplió con la Resolución 0454 del 1 de junio de 2001 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual reglamenta en el parágrafo primero del artículo séptimo de la Resolución 1367 de 2000, la certificación de importación y/o exportación de productos de

flora silvestre no obtenidos mediante el aprovechamiento del medio natural.

- La Casa de las Rosas cumplió con todos productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa la cual debe establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:
 "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

- La Casa de la Rosas cumplió con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental cada vez que se realizó actividad dentro las instalaciones policiales e involucraron el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos en la DIPON: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales.)

- La Casa de la Rosas entregó a la Policía Nacional de forma digital y en medio reutilizable, los escritos debidamente ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

- La Casa de la Rosas controló los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, conforme la NTC ISO

14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Aplica para unidades certificadas.

- Como acción contundente La Casa de la Rosas cumplió con la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.

- La Casa de la Rosas cumplió con el Decreto 317 del 2021 "En que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".

- La Casa de la Rosas tiene como actividad económica principal el Código CIIU 4774 en el que se asigna "El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías". Por tal razón como no somos productores, sino que somos comercializadores y contamos con la documentación correspondiente para el desarrollo de dicha actividad, no se requiere adquirir permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de la compañía y el desarrollo de la actividad productiva; sin embargo La Casa de la Rosas asume la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales (en la adquisición de flores) que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de la oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente contrato.

- La Casa de la Rosas no reveló información obtenida con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tuvimos acceso con ocasión de nuestro servicio.

- La Casa de la Rosas cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

- La Casa de la Rosas cumplió con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a

suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento de La Casas de la Rosas, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación de este.

- La Casa de la Rosas cumplió frente a la CAPACIDAD OPERATIVA: respecto a contar con personal idóneo para dar cumplimiento al objeto del contrato.

- La Casa de la Rosas entregó los bienes adquiridos a medida que fueron requeridos, los cuales se entregaron en forma permanente las veinticuatro (24) horas del día.

- La Casa de la Rosas se comprometió a que cada uno de los elementos que fueron cambiados y suministrados, se instalaron y dejaron en correcto funcionamiento, con la plena garantía de solicitar cualquier tipo de seguimiento, cambio y mantenimiento de estos.

- La Casas de la Rosas asumió los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto del contrato y no tuvieron costo adicional al valor establecido.

Atentamente,

Isabel Parra.

SONIA ISABEL PARRA LARA
CC. 52790832 de Bogotá
LA CASA DE LAS ROSAS SAS
NIT. 901.313.754 - 7